

Título: El encauzamiento del mercado para propulsar la economía franquista (1959-1975)

Autor: Carlos de Francisco

Universidad: Universidade de Santiago de Compostela (USC)

Correo: carlos.francisco@usc.es

Resumen: La ponencia estudia, de una manera general, el papel del Estado en el seno de la política económica adoptada por el franquismo. Pese a la mayor liberalización que, en comparación con las dos primeras décadas de la dictadura, caracterizó los últimos quince años del régimen, el Estado siguió siendo un actor esencial que procuró condicionar poderosamente el curso de la economía española. Así, aunque la acción del mercado no se vio totalmente anulada, se constata que esta se desplegó en una posición subalterna respecto al Estado, viéndose notablemente interferida por las estrategias intervencionistas que el poder político asumió hasta 1975. Un ejemplo paradigmático que representa tal opción viene definido por la ejecución de los tres planes de desarrollo que, iniciados en 1964, se mantuvieron hasta los últimos días del régimen franquista.

Nota biográfica: Doctor en Historia Económica por la Universidade de Santiago de Compostela, donde he impartido, a lo largo de los últimos años, materias relacionadas con este campo, particularmente con la Historia económica de España. Mi ámbito de investigación se relaciona con las planificaciones económicas de las dictaduras ibéricas (franquismo y Estado Novo).

Palabras clave: Franquismo, Estado, mercado, planificación.

I. Introducción

La periodización de la dictadura franquista ha sido objeto de diferentes propuestas por parte de los investigadores que se han ocupado de su estudio. La tradicional estructuración bipartita del régimen, que considera el Plan de Estabilización de 1959 como medida divisoria de las dos grandes etapas del franquismo, se ha visto matizada por la singularización de una tercera fase que se corresponde, *grosso modo*, con la década de 1950. De esta forma, el decenio posterior a la Guerra Civil, etapa de reconstrucción de los estragos de la contienda y de delimitación de las primeras opciones de política económica del régimen, dio paso a un nuevo periodo que, entre otros aspectos, se tradujo en una cierta atemperación de la línea autárquica y ultraintervencionista que se había explorado con anterioridad. Finalmente, la última gran etapa identificable en la España franquista guarda relación con el denominado *desarrollismo*, fase de gran expansión económica que permitió que el país redujese la gran distancia que aún lo separaba de otros estados más avanzados de la Europa occidental (Barciela *et al.*, 2001; González Enciso y Matés Barco, 2006; Carreras y Tafunell, 2018).

Los atributos caracterizadores de los tres periodos que se acaban de señalar son variados. No obstante, dentro de esta diversidad, las mudanzas experimentadas en el seno del tándem Estado-mercado ocupan una posición destacada. Aunque resulte innegable que, cuando se aborda la política económica del franquismo en su conjunto, se aprecia una orientación tendente a relajar la rigidez intervencionista del primer franquismo, es necesario subrayar que la confianza vertida en la acción del Estado para propulsar la economía nacional se mantuvo intacta hasta el final de la dictadura. Dicho de otro modo, el régimen siempre consideró la intervención estatal como una pieza fundamental al servicio de la prosperidad nacional, mostrándose receloso ante los desmanes que, en opinión de sus ideólogos, el funcionamiento irrestricto del mercado podría desencadenar en el país. A este respecto, la promulgación de los planes de desarrollo durante los años sesenta y setenta constituye un buen ejemplo para ilustrar y comprender esta desconfianza hacia la libre iniciativa de los agentes individuales.¹

¹ Como es sabido, los cambios acaecidos en la economía franquista a lo largo de la dictadura fueron variados. Aquí, ateniéndonos a la pretensión central del presente texto, se pone el foco sobre una dimensión particular, esto es, la relativa a la compenetración entre Estado y mercado.

II. El intenso intervencionismo estatal desde los albores del franquismo

Atendiendo a las siete Leyes Fundamentales elaboradas durante la dictadura franquista, el Fuero del Trabajo (1938), aprobado en plena Guerra Civil, y el Fuero de los Españoles (1945), promulgado en el contexto de la posguerra, contienen algunos principios de interés referentes al papel desempeñado por el Estado. Aunque, tal como se ha indicado, la intensidad de la acción estatal experimentase una cierta moderación con el paso de las décadas, los postulados fijados en esos dos fueros son reveladores de la orientación asumida por el franquismo en este campo.

El Fuero del Trabajo, documento que posee una clara inspiración en la *Carta del Lavoro* de la Italia mussoliniana, asume, en consonancia con el acusado nacionalismo económico característico de los fascismos, un discurso en que, con vistas a satisfacer las necesidades materiales del conjunto de la nación, la acción estatal se reputaba de esencial². De acuerdo con los principios instituidos en el presente fuero, el Estado era considerado entonces un «instrumento totalitario» que, situándose al servicio del pueblo español, permitía inaugurar una tercera vía que superase tanto el capitalismo como el socialismo. La importancia de la empresa privada no aparece aquí cuestionada, pues esta emerge como unidad productora básica en el seno de la economía nacional; no obstante, abundando en el papel preeminente del Estado y del bien común, se incide en que la actividad empresarial privada no podía moverse guiada, de forma exclusiva, por la obtención de lucro, sino que era menester que se orientase por principios tendentes a la satisfacción del bienestar general. Asimismo, el Estado también debía ejercer un papel compensatorio de las insuficiencias e incapacidades de las empresas privadas. Así, resultaba legítimo y deseable que estas se combatiesen y superasen con la acción directa y decidida del sector público.

El Fuero de los Españoles, promulgado siete años más tarde que el anterior, es decir, en 1945, incide en cuestiones ya expuestas en el primero de los fueros. Aun reconociendo nuevamente el papel importante que la empresa privada estaba llamada a tener en el régimen naciente, los intereses generales de la nación y el preponderante bien común constituían dos elementos centrales en el seno de la España franquista. Por extensión, la propiedad privada de los españoles, incluso siendo reconocida como un

² Aquí dirigimos la atención al propio texto del fuero y, por ello, nos guiamos por los principios instituidos en él que guardan relación con el objetivo de este trabajo. De forma análoga, también se procede del mismo modo cuando se aborda el Fuero de los Españoles.

derecho inexcusable, también aparece en una posición subalterna respecto a las necesidades superiores de toda la nación. A este respecto, la intromisión estatal en la propiedad privada, vehiculada a través de eventuales confiscaciones, aparecía justificada cuando la utilidad pública y el interés general del país así lo exigiesen. En suma, la acción del Estado se encontraba plenamente justificada y amparada por dos de los textos legales más relevantes que definieron los postulados ideológicos de la dictadura franquista.

III. Permanencias y limitadas señales de transformación

La Segunda Guerra Mundial comportó un punto de inflexión a varios niveles. Además de los cambios acaecidos en el plano político y en el ámbito de las relaciones internacionales, el devenir del capitalismo también se vio afectado tras el fin de la contienda. La generalización de la economía mixta en numerosos países occidentales y la modernización del modelo organizativo del Estado del bienestar son dos de los atributos más representativos de la larga fase de prosperidad que advino tras la guerra. A fin de superar los estragos ocasionados por el conflicto, la acción estatal se desplegó por doquier para compenetrarse, por medio de distintos grados de intervención dependiendo del país, con la actuación del mercado. Así, a partir de las virtudes atribuidas al Estado, particularmente en la esfera de los sectores de naturaleza social, se procuró sacar provecho de la interacción público-privada (Wee, 1986; Feliu y Sudrià, 2007; Aldcroft, 2013).

En el nuevo contexto de mayor interdependencia entre los países capitalistas, la creación y puesta en marcha de organismos supraestatales fue una opción que condicionó el camino seguido por las economías nacionales. El mayor margen de maniobra que los estados habían poseído en el pasado se vio entonces limitado por la adhesión de estos a las nuevas entidades transnacionales. La delimitación de una serie de instrumentos y objetivos tendentes a asegurar la prosperidad de estos países se tradujo, pues, en una relativa pérdida de autonomía en el campo de la política económica nacional. En relación con ello, es necesario tener presente que la nueva fase de la Guerra Fría, que definió el mundo en las décadas posteriores a la Segunda Mundial, fue determinante para comprender estas nuevas opciones. Dado que, en una nueva atmósfera de pugna entre los mundos capitalista y socialista, había que acumular fuerzas para debelar al enemigo, la colaboración interestatal se revelaba fundamental (Fontana, 2011).

En el caso particular de España, las decisiones de política económica adoptadas por el franquismo hasta finales de la década de 1950 no fueron plenamente coincidentes con las existentes entonces en la mayoría de los estados capitalistas. En líneas generales, sin entrar en aspectos muy concretos de dichas opciones, se advierte que la asunción de una acusada autosuficiencia económica y de un acentuado intervencionismo estatal se convirtieron en los ejes de la economía española durante los años cuarenta y, con matices, cincuenta. En lo relativo al primer dominio, la autosuficiencia debe ser incardinada en una estrategia tendente a privilegiar y potenciar la producción nacional, procurando recurrir a la importación de productos en unos niveles reducidos; en lo referente a la segunda vertiente, aunque, tal como se ha indicado, la mayoría de los países capitalistas también estaban siguiendo una línea notablemente intervencionista, la especificidad identificable en España radica en su magnitud, pues la acción estatal propugnada por los franquistas limitaba sobremanera, a efectos prácticos, la libertad empresarial. El historiador económico Jordi Maluquer de Motes lo expone claramente así:

La universalidad y la intensidad de este intervencionismo, en efecto, sí resultaban cualitativamente nuevas en la historia del país. Era imposible que empresa alguna pudiese sobrevivir en el mercado ni que ningún empresario se pudiera mantener activo sin conseguir, cuando menos, la tolerancia de los jerarcas del franquismo. La escasez y el poder absoluto del gobierno convertían en empresarios de éxito a quienes disfrutaban de favor en el tráfico de divisas o tenían acceso preferente a licencias de importación, cupos o créditos. Esto condujo a la generación de rentas a favor de personas que mantenían relaciones privilegiadas con el poder (Maluquer de Motes, 2014: 203).

Uno de los sectores económicos que ilustran a la perfección la fuerte intervención estatal sobre los ámbitos productivos del país es, sin duda, la industria. La Ley sobre Ordenación y Defensa de la Industria Nacional, promulgada en 1939, ya prefiguraba el camino que, con matices, el sector secundario seguiría teniendo con posterioridad en España. A partir de la subordinación de la producción industrial al omnipresente interés supremo de la nación, era el Estado el ente encargado de delimitar los niveles de producción de este dominio, bien como los subsectores secundarios que, de acuerdo con la voluntad del poder político, tenían más relevancia para la economía nacional en su conjunto. En relación con ello, el modelo de *Industrialización por sustitución de*

importaciones adoptado en los años cincuenta fue, en buena medida, deudor de muchos de los principios que se habían instituido en el decenio precedente. Aunque en la década de 1950 se procurase una creciente -pero limitada- apertura de las importaciones, el nacionalismo económico en el ámbito industrial siguió siendo muy significativo. A este respecto, el papel del Instituto Nacional de Industria fue marcadamente relevante (Martín-Aceña y Comín, 1991; García Ruiz, 2019).

Atendiendo a la idea señalada de que la década de 1950 constituyó una fase de transición para la economía española, hay varios aspectos explicativos de dicha mudanza cuyo impacto también se dejaría sentir, a la postre, en el modo en que el Estado pasaría a intervenir en el funcionamiento de la economía del país. Entre estos, la incorporación de España a los principales organismos internacionales de la época tuvo un efecto directo sobre la creciente inclinación hacia opciones exploradas en el extranjero que el régimen llegó a aceptar. Es bien sabido que una de las consecuencias más claras de la proximidad de la España de Franco al nazifascismo durante la Segunda Guerra Mundial fue la no participación inmediata del país en las entidades supranacionales de la época (Banco Mundial, FMI, OECE, etc.). Sin embargo, el avance de la Guerra Fría se tradujo en una reconsideración del papel que España debía jugar en el mundo capitalista, pasando a convertirse en un aliado que, a finales de los años cincuenta, acabaría integrando estos organismos supraestatales. Entre los efectos derivados de tal inclusión, el rol del Estado en la España franquista también se vio expuesto a ciertos replanteamientos que, como se verá a continuación, fueron impulsados y reforzados por estos organismos.

IV. El tardío cambio de rumbo de la política económica franquista

El afamado Plan de Estabilización de 1959 incorporó un conjunto de medidas de diversa índole (fiscales, monetarias, comerciales, etc.) que buscaron combatir y eliminar algunos desequilibrios que la economía española padecía a finales de la década de 1950 (Hofmann, 2018; Zaratiegui, 2018). Cuando el presente plan se contempla en su totalidad, se advierte de forma instantánea que sus líneas maestras se inclinaban entonces por la aceptación de unos postulados económicos afines a los existentes en otros países capitalistas. Ciertamente, la influencia de los dos organismos internacionales que estuvieron detrás de este plan, el FMI y la OECE, es un elemento que debe ser tenido en cuenta para comprender la asunción de estas medidas. En lo relativo al aspecto que atrae

nuestra atención, el papel del Estado, se apreciaba una orientación que, en comparación con lo identificado en los dos decenios precedentes, poseía un signo mucho más liberal. La voluntad de conferir un mayor protagonismo al funcionamiento del mercado era, pues, patente en el plan de 1959. Entre todos los elementos incluidos en este documento que guardan relación con nuestro tema, tal vez el más relevante sea el referente a la voluntad de apuntalar una mayor apertura hacia el exterior. Así, aunque la pretensión de salvaguardar la producción nacional se mantenía intacta, también se asumía que, en el nuevo contexto, no se podía seguir sin sacar provecho de los intercambios con el extranjero. El poder político franquista, pues, daba luz verde a una cierta liberalización comercial.

A pesar de que el Plan de Estabilización fue la medida de política económica más célebre del importante año de 1959, hay, a nuestros efectos, otro plan que, también promulgado en ese año, tiene una gran relevancia, esto es, el denominado Programa de Ordenación de las Inversiones. La incipiente planificación que se estaba gestando en el seno del régimen franquista comenzaba a manifestarse. El mentado programa, cuya designación es bastante transparente, procuraba ordenar y jerarquizar una serie de proyectos de inversión que, según las concepciones de los franquistas, eran necesarios para el progreso nacional. El enfoque global de este programa, que partía de la consideración unitaria de la economía española, prefiguraba la estrategia que, al cabo de unos años, sería proseguida por una de las medidas de política económica más relevantes del desarrollismo franquista, es decir, los planes de desarrollo. La voluntad de otorgar una mayor racionalidad a las inversiones públicas, proceso mediante el cual el Estado reafirmaba su posición dominante en el seno de la economía española, se hacía ya patente en esa coyuntura de cambio que el país conoció a finales de los años cincuenta e inicios de los sesenta (Paniagua, 1977: 40-46; Comín y Vallejo, 2009: 94-95).

A partir de lo que se ha señalado en el párrafo precedente, es posible colegir que uno de los aspectos que condicionaron la nueva dirección de la política económica del franquismo y, particularmente, del rol del Estado desde los años sesenta fue el referente a la idoneidad de planificar para desarrollar el país en su conjunto. Diferentemente a otras prácticas programadoras de una menor envergadura (Plan Badajoz, Plan Jaén, etc.) que se habían implantado, ahora se trataba de imprimir un nuevo impulso a la actividad planificadora, ampliando, con ello, el ámbito de aplicación de la misma. A pesar de,

teóricamente, proporcionar un mayor margen de maniobra a la iniciativa privada, el Estado seguía siendo una pieza central en esta nueva fase que se inauguraba.

A fin de comprender apropiadamente la irrupción de la planificación económica a escala estatal en España, es necesario incardinarla en la etapa expansiva que la denominada *Economía del desarrollo* vivió en el mundo en las décadas siguientes a la Segunda Guerra Mundial. En un contexto posterior a una devastadora contienda mundial en que, de forma progresiva, muchos antiguos territorios coloniales estaban accediendo a sus respectivas independencias políticas, numerosos países, tanto en el ámbito socialista como en el capitalista, se internaron en la senda de la planificación. En relación con este proceso, España no fue ninguna excepción. La mediocre posición económica que el país ocupaba en la década de 1960 en comparación con otros estados más avanzados del mundo se tradujo en la necesidad de elaborar e implantar planes que afectasen a *todos* los ámbitos productivos del país. Vencidas ciertas resistencias ante el supuesto carácter socialista de tal proceder, la planificación adoptada en los países capitalistas, que combinaba la acción del mercado con la del Estado, fue abriéndose paso en España (Matés Barco, 2006).

Antes de exponer las líneas maestras de los planes de desarrollo españoles (1964-1975) y del papel representado por el Estado en estos, resulta interesante atender a algunas de las consideraciones que el político que capitaneó esta política en el país, Laureano López Rodó, vertió sobre esta estrategia de política económica³. Reconociendo la intensa preocupación que el fenómeno del desarrollo económico suscitaba entonces en el mundo, el administrativista incidía en la necesidad de elaborar planes de ámbito estatal para canalizar el progreso económico y social del país. Asumiendo que, a su juicio, el plan era una suerte de tarea colectiva de todas las personas integrantes de la nación, se originaba, pues, un esfuerzo común que conduciría, en último término, a la elevación del nivel de vida de los españoles. En lo concerniente a la interacción entre las esferas pública y privada en el plan, el político expresaba de este modo la idoneidad de este:

La programación trata de hacer compatible en grado óptimo todos los factores coexistentes, en especial la libertad -mercado, por tanto- y la orientación, es decir, el Plan. Es

³ Nos guiamos aquí por López Rodó, 1970. Esta obra, que integra varios escritos, discursos e intervenciones públicas de la persona más importante de la planificación franquista, incluye varias reflexiones suyas de interés referentes al fenómeno planificador.

falsa la disyuntiva plan o mercado que formulan a modo de trampa los partidarios de cada una de las opuestas tendencias radicales sobre política económica. Más que como alternativas mutuamente excluyentes, ambas instituciones deben considerarse complementarias, necesitando una de la otra, con funciones claramente diferenciadas (López Rodó, 1970: 194).

Según las concepciones de López Rodó, Estado y mercado tenían bien delimitados sus respectivos ámbitos de actuación: al primero le incumbía orientar el desarrollo económico que permitiese satisfacer las necesidades colectivas, siendo especialmente importante su actuación en el campo de las inversiones sociales; al segundo, por su parte, le correspondía, sobre todo, la labor de conectar a productores y consumidores en un escenario cada vez más dinámico y complejo como era el de la España del desarrollismo. Como corolario, la época áurea que la economía mixta estaba conociendo en el mundo capitalista en las décadas centrales del siglo XX debía naturalizarse también, sin renunciar a las especificidades del régimen, en la España de Franco. La adopción de la planificación indicativa, pues, parecía inevitable.

V. La acción del Estado en los planes de desarrollo del franquismo (1964-1975)

Los tres planes de desarrollo ejecutados fueron la expresión que la planificación indicativa tuvo en la España de Franco. Aunque cada uno de los integrantes de dicha tríada posee especificidades innegables, es pertinente resaltar que, abordados conjuntamente, la hoja de ruta trazada por los planificadores franquistas se mantuvo escasamente alterada durante los once años de aplicación de estos. No es procedente penetrar aquí en pormenores referentes a todos los dominios constitutivos de estos programas, pero, a fin de conformar una idea del papel del Estado durante la presente fase, resulta enriquecedor proporcionar una imagen general de las incumbencias atribuidas a este y, particularmente, de su intervención en algunos sectores económicos⁴.

En primer lugar, en consonancia con los principios que rigen la planificación de tipo indicativo, es decir, aquella que conjuga la acción del Estado con la del mercado, los planes de desarrollo franquistas dejan meridianamente clara la posición preponderante

⁴ En el presente apartado bebemos directamente de la información diseminada en los tres planes de desarrollo aplicados desde 1964 a 1975 en España. La pretensión es proporcionar una imagen general de la intervención estatal sobre algunos dominios relevantes de la política planificadora.

del Estado. Más allá de las inversiones públicas, la planificación franquista confiaba plenamente en que, delimitando un marco adecuado y proporcionando información suficiente a través del plan, los empresarios privados tomarían decisiones tendentes a satisfacer el anhelado interés común (Zaratiegui, 2019; Hofmann, 2023).

En segundo lugar, con el objeto de comprender mejor las ramificaciones de la acción estatal en el proceso planificador, cabe dirigir la atención, de una forma muy sumaria, hacia tres piezas importantes de este: el sector financiero, el sistema tributario y el régimen de contratación administrativa. Primeramente, la promulgación de la Ley de Bases para la Ordenación del Crédito y la Banca, de 1962, constituyó la base legal que, en materia financiera, fue paralela al inicio de la opción planificadora en España. A través de esta ley, el gobierno franquista ejerció un control férreo de la política monetaria y de crédito, asumiendo un control directo del Banco de España y de otros organismos financieros. Seguidamente, el sistema tributario del desarrollismo franquista fue deudor, en líneas generales, de los cambios introducidos con la reforma de 1957; en un contexto en que el Estado precisaba obtener más recursos para hacer frente a la política de desarrollo, las mejoras en el plano fiscal constituían un medio esencial para lograr los objetivos consignados. Finalmente, en lo tocante a los procedimientos administrativos, ámbito directamente vinculado a la acción del sector público, también se buscó una mejora y agilización de estos, condición necesaria para que las inversiones públicas asociadas a los planes se ejecutasen de una manera más dinámica y efectiva.

En tercer lugar, también resulta sugestivo tratar, de una forma general, el rol de la intervención estatal sobre algunos sectores productivos de la España de la época. A este respecto, es ilustrativo que, en un contexto caracterizado por una reducción de la pujanza del sector primario y de paralela expansión del secundario, se dé una visión general del papel del Estado sobre ellos.

Atendiendo a la pérdida de peso de las actividades constitutivas del sector primario en España, el porvenir de este no podía dejarse en manos del funcionamiento del mercado. El Estado estaba legitimado para intervenir en el dominio agrario a través de diferentes estrategias: la formación del capital humano agrario, la modernización de las empresas del sector, la construcción de regadíos, etc. La facilitación de ayudas, subvenciones y asistencia técnica dimanantes del Estado a los agricultores debía contribuir, pues, a dinamizar el sector. Por su parte, en lo que atañe a la industria, la acción estatal era considerada también esencial para los planificadores franquistas. Siendo

conscientes del potencial de crecimiento del sector secundario, el Estado debía volcarse activamente aquí, ocupando una posición central, en este caso, la política de polos y polígonos industriales desplegada por el franquismo. Los polos de promoción y desarrollo se correspondían con localizaciones estratégicas seleccionadas por el poder político para, a través de una actuación estatal significativa, impulsar el desarrollo industrial de esos lugares y de sus áreas circundantes. Asimismo, la implicación estatal también se dejaba sentir sobre la creación de polígonos industriales, particularmente en aquellas zonas de España con niveles de renta más reducidos.

En relación con el último aspecto señalado en el párrafo precedente, es menester hacer referencia a otra vertiente importante que se vio sometida también a una intervención estatal notable durante la fase planificadora española: el desarrollo regional⁵. Cuando se contempla el contenido de los tres planes de desarrollo, resulta patente que, en un contexto de elevada movilidad hacia las zonas urbanas del país por parte de masas ingentes de trabajadores, los planificadores franquistas se mostraron muy sensibles y atentos ante todos los efectos (económicos, sociales, demográficos, etc.) que este proceso traería consigo. Más allá de la satisfacción de las necesidades materiales de las personas que, en masa, arribaban a esas zonas urbanas del país, el Estado no podía descuidar su acción en aquellas áreas que, en sentido opuesto, eran más vulnerables y se hallaban expuestas, con más o menos intensidad, al fenómeno de la despoblación. Atendiendo a ello, partiendo de la convicción de que estas zonas (habitualmente agrarias y atrasadas) no podían ser abandonadas a su suerte, la actuación del Estado era capital.

VI. Conclusiones

Atendiendo a la decisión política de otorgar más o menos peso a la intervención estatal en el seno de la economía franquista, resulta innegable que las coordinadas ideológicas del régimen estuvieron claramente definidas desde el inicio y, con matices, se vieron expuestas a unos cambios bastante limitados hasta el final de la dictadura. Inequívocamente, el Estado fue considerado un instrumento esencial al servicio de la prosperidad nacional. Más allá de las incumbencias atribuibles a la esfera pública, su

⁵ La sensibilidad para con el desarrollo regional impregnó los tres planes de desarrollo. Un ejemplo revelador de la relevancia atribuida a este se percibe en el III Plan, donde se afirma que “el territorio se configura, pues, como un auténtico protagonista del desarrollo” (Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, 1971, p. 171).

continua interferencia en el ámbito de la empresa privada fue una marca definidora por excelencia del capitalismo español durante todo el régimen.

Aunque la ideología enaltecida por el franquismo desde la Guerra Civil siempre fue diáfana en cuanto al tema que nos ocupa, sería desacertado que se desvinculase la decantación por la marcada intervención estatal del contexto internacional existente a la sazón. De principio a fin, las varias décadas de existencia del franquismo se correspondieron con una fase en que el capitalismo apostó firmemente por la acción del Estado para el despliegue y expansión de las economías nacionales. Aunque, cuando se pone el foco sobre la naturaleza política del franquismo, hallamos un régimen no asimilable a las democracias liberales dominantes en la Europa occidental, advertimos que esto no fue óbice para emular prácticas y procederes que, entonces, gozaban de gran popularidad.

Una de las estrategias más destacadas que, de una manera tardía, arribó a la España de Franco es la relativa a la planificación indicativa. Siendo esta una opción extendida a numerosos países del mundo, la compenetración entre el Estado y el mercado característica de este modelo no tuvo grandes dificultades para asentarse en el país. Es cierto que, al analizar las especificidades del tipo español de planificación, las diferencias saltan a la vista en comparación con otros modelos: la propia naturaleza dictatorial del régimen, el nivel más modesto del desarrollo español o la existencia de un sector público menos eficiente son algunos de los atributos más evidentes del caso español. A pesar de ello, la España franquista dio forma a un estilo de planificación que, inspirada en otros países capitalistas y aupada por algunos organismos internacionales, se adecuó bastante bien a las singularidades de la economía del país.

Cuando se contempla en retrospectiva la etapa del desarrollismo franquista, puede inferirse que la adopción del Plan de Estabilización, de claro cariz liberal, en 1959 fue una suerte de espejismo. Sin ser apropiado equiparar la política económica aplicada por el régimen tras ese plan con la existente con anterioridad a él, cabe concluir que los inflexibles resortes del Estado franquista siguieron controlando, con una disciplina de hierro, el curso de la economía española: la continua intervención advertida sobre el funcionamiento del mercado en España constituye, sin duda, un ejemplo ilustrativo para poner de manifiesto esta realidad.

Bibliografía

Aldcroft, Derek. 2013. *Historia de la economía europea. 1914-2000*. Barcelona: Crítica.

Barciela, Carlos, López Ortiz, María Inmaculada, Melgarejo, Joaquín y Miranda, José Antonio. 2001. *La España de Franco (1939-1975). Economía*. Madrid: Síntesis.

Carreras, Albert y Tafunell, Xavier. 2018. *Entre el imperio y la globalización. Historia económica de la España contemporánea*. Barcelona: Crítica.

Comín, Francisco y Vallejo, Rafael. 2009. “Los Programas de Inversiones Públicas (1964-1975): ¿el instrumento presupuestario al servicio de los planes de desarrollo?”, en Joseba de la Torre y Mario García-Zúñiga (eds.), *Entre el mercado y el Estado: los planes de desarrollo durante el franquismo*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.

Comisaría del Plan de Desarrollo Económico. (1963). *Plan de desarrollo económico y social para el periodo 1964-1967*. Madrid: Imprenta Nacional del BOE.

Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social. (1969). *II plan de desarrollo económico y social*. Madrid: Imprenta Nacional del BOE.

Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social. (1971). *III plan de desarrollo económico y social, 1972-1975*. Madrid: Imprenta Nacional del BOE.

Feliu, Gaspar y Sudrià, Carles. 2007. *Introducción a la historia económica mundial*. Valencia: Universitat de València.

Fontana, Josep. 2011. *Por el bien del imperio. Una historia del mundo desde 1945*. Barcelona: Pasado y Presente.

García Ruiz, José Luis. 2019. “Las políticas industriales del Franquismo: una revisión”, en José Luis García Ruiz (coord.), *Políticas industriales en España: pasado, presente y futuro*. Madrid: Paraninfo.

González Enciso, Agustín y Juan Manuel Matés Barco (eds.). 2006. *Historia económica de España*. Barcelona: Ariel.

Hofmann, Anna Catharina. 2018. “1959 El Plan de Estabilización”, en Xosé Manoel Núñez Seixas (ed.), *Historia mundial de España*. Barcelona: Destino.

Hofmann, Anna Catharina. 2023. *Una modernidad autoritaria: el desarrollismo en la España de Franco (1956-1973)*. Valencia: Universitat de València.

López Rodó, Laureano. 1970. *Política y desarrollo*. Madrid: Aguilar.

Maluquer de Motes, Jordi. 2014. *La economía española en perspectiva histórica. Siglos XVIII-XXI*. Barcelona: Pasado y Presente.

Martín-Aceña, Pablo y Comín, Francisco. 1991. *INI, 50 años de industrialización en España*. Madrid: Espasa-Calpe.

Matés Barco, Juan Manuel. 2006. “La economía durante el franquismo: la etapa del desarrollo (1960-1974)”, en Agustín González Enciso y Juan Manuel Matés Barco (eds.), *Historia económica de España*. Barcelona: Ariel.

Paniagua, Francisco Javier. 1977. *La ordenación del capitalismo avanzado en España: 1957-1963*. Barcelona: Anagrama.

Wee, Herman Van der. 1986. *Prosperidad y crisis: reconstrucción, crecimiento y cambio 1945-1980*. Barcelona: Crítica.

Zaratiegui, Jesús María. 2018. *Del rosa al amarillo: el plan de estabilización español (1959)*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.

Zaratiegui, Jesús María. 2019. *Bienvenido, Mister Marshall. Los planes de desarrollo (1964-1973)*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.

Fuentes legales

Decreto de 9 de marzo de 1938 por el que se promulga el Fuero del Trabajo. BOE n.º 505.

Ley de 24 de noviembre de 1939 por la que se promulga la Ley sobre Ordenación y Defensa de la Industria Nacional. BOE n.º 349.

Ley de 17 de julio de 1945 por la que se promulga el Fuero de los españoles. BOE n.º 199.

Ley de 14 de abril de 1962 por la que se promulga la Ley de Bases para la Ordenación del Crédito y la Banca. BOE n.º 91.